

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****30863** *CONSTRUCCIONES BADR, SOCIEDAD LIMITADA*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 23/2010 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mohamed Assaidi contra Construcciones Badr, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado Decreto de fecha 1 de octubre de 2010 por el que se declara a Construcciones Badr, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 14.595,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100073263-1